Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10611 — GENERALI FRANCE / LA MÉDICALE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 111/04)

1. El 28 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Generali France S.A. («Generali France»), perteneciente a Generali Group, bajo el control en última instancia de Assicurazioni Generali S.p.A. (Italia).

— La Médicale S.A. («La Médicale», Francia), bajo el control de Crédit Agricole S.A. («Crédit Agricole», Francia).

Generali France adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de La Médicale y de una cartera de coberturas de defunción y de pérdidas irreversibles de autonomía aseguradas por Predica Prévoyance Dialogue du Crédit Agricole S.A., filial de Crédit Agricole S.A., y comercializadas por La Médicale («cartera de seguros») ([2]).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Generali France forma parte del grupo Generali, un grupo internacional de sociedades con actividades en el sector financiero y de seguros en todo el mundo. Generali France suministra y distribuye productos de seguro tanto de vida como no de vida.

— La Médicale es una compañía de seguros francesa especializada para los profesionales de la salud con actividades en Francia y Mónaco. Ofrece productos de seguro no de vida y se centra en el seguro de responsabilidad médica. La Médicale ofrece una serie de productos adicionales, tales como seguros de accidentes, vehículos automóviles, daños, responsabilidad civil y defensa jurídica. La Médicale comercializa actualmente la cartera de seguros y esta también formará parte de la adquisición realizada por Generali France.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10611 — GENERALI FRANCE / LA MÉDICALE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) Las adquisiciones por Generali France de La Médicale y de la cartera de seguros constituyen una concentración única de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de concentraciones.

([3]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA